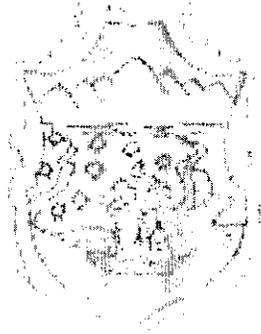
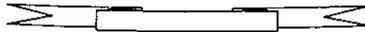




Concejo  
Santiago de Cali



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

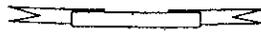


ACUERDO N° 0361 DE 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA  
UNA VIGENCIA FUTURA  
EXCEPCIONAL DE LAS VIGENCIAS  
2015 A 2018, PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA PARA LA  
ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA  
DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
OFICIALES DEL MUNICIPIO DE  
SANTIAGO DE CALI.**



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0361 DE 2014

Concejo  
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LAS VIGENCIAS 2015 A 2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la constitución política, el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y Ley 1483 de 2011 y decreto 2767 de diciembre 28 de 2012

## ACUERDA:

**ARTICULO 1º:** Autorizar al señor Alcalde de Santiago de Cali a constituir una vigencias futuras excepcional del presupuesto de las vigencias fiscales 2015 a 2018 por valor de **CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000.00) M/CTE**, de las siguiente manera

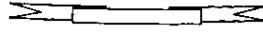
VALOR VIGENCIAS FUTURAS	
VIGENCIA	VALOR
2015	\$ 10.000.000.000
2016	\$ 10.000.000.000
2017	\$ 10.000.000.000
2018	\$ 10.000.000.000

La Constitución de la vigencia futura autorizada tendrá como objeto garantizar la financiación y ejecución de los Proyectos " **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**" con código BP 02039935 y "CONSTRUCCION DE AULAS NUEVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI" con código BP 02039984, cuya fuente de financiación son los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio de Santiago de Cali.

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo prepuesto de rentas y gastos de las vigencias de los años 2015 al 2018, las asignaciones necesarias para cumplir compromisos adquiridos.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0361 DE 2014

Concejo  
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LAS VIGENCIAS 2015 A 2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo Rige a partir de la fecha de su Publicación en el Boletín Oficial

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera o de Presupuesto (Artículo 39 Reglamento Interno del Concejo Resolución N°21.2.22-583 y Proposición 53 de 2014), (Prorrogas, Artículo 23 Parágrafo 1° ley 136 de 1994) el día 8 de Mayo del año 2014; el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día Miércoles 14 de Mayo del año 2014.

HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) ↓



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 21 de Mayo del 2014, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0361 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LAS VIGENCIAS 2015 A 2018 , PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI."**

  
**RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA**  
Archivo Central y Certificaciones  
Secretaria General

Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Mayo del 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

  
**RODRIGO GUERRERO VELASCO**  
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 067 constando de 3 folios.

  
**HAROLD JIMENEZ ALARCON**  
Asesor de Comunicaciones  
Alcaldia de Santiago de Cali